



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 364.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de mis atribuciones y visto el Acuerdo de encargo de Despacho No. 358, de fecha 28 de junio de 2016, por medio del cual se detalla que estaría fuera del país, del 29 de junio al 1 de julio del presente año, para realizar misiones propias relativas al desempeño del cargo de Presidente de la República, las cuales las desarrolle en Roatán, Honduras, con el propósito de participar en la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros del SICA, **ACUERDO:** que de conformidad al Reglamento General de Viáticos los gastos que me corresponden son los siguientes: viáticos por \$690.00, gastos de viaje por \$345.00 y gastos terminales por \$45.00, los cuales serán cubiertos por la Presidencia de la República, Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional; Línea de Trabajo 02 Administración General; Cifras Presupuestarias: 2016-0500-1-01-02-21-1-54402 y 2016-0500-1-01-02-21-1-54404, del Presupuesto General vigente; al igual que los gastos de boletos aéreos, los que serán cargados a la asignación presupuestaria correspondiente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día cinco del mes de julio de dos mil dieciséis.



SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República



RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.